

USE



HISTORICA

COORDINACION GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS

0002

DGC 014/2005

México, D.F., 5 de enero de 2005.

SECTOR DESARROLLO ECONOMICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director General de Administración  
Portuaria Integral de .EZ, S.A. de C.V.

Recinto portuario

**DOCUMENTACION  
RESERVADA**

SECTOR DESARROLLO ECONOMICO  
11 ENE 2005  
SUBSECTOR COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

13:55  
*[Handwritten signature]*

De las diversas experiencias recogidas recientemente conforme al procedimiento para la elaboración, presentación y asentamiento de actas del consejo, con la aprobación de los comisarios públicos, se ha decidido modificarlo, con el objeto de adecuarlo a las circunstancias actuales y de subsanar los inconvenientes y anomalías que se han venido suscitado por la falta de su aplicación estricta, por lo que se solicita que, a partir de esta fecha y para obtener el resultado deseado, instruya la exacta aplicación del procedimiento que a continuación se detalla, en razón de lo cual se dejan sin efectos los anteriormente emitidos, así como los oficios enviados en relación con el tema.

El procedimiento será como sigue:

1. El Secretario del consejo de administración envía por correo electrónico, dentro de los 10 días siguientes a la celebración de la sesión, el anteproyecto del acta (cuyo contenido será de su estricta responsabilidad), al Presidente de la sesión, por conducto de la Subdirección de Servicios Corporativos, cuyo e-mail es mgloria@sct.gob.mx.
2. La Subdirección revisa y, en su caso, modifica o reelabora el anteproyecto y lo remite por correo electrónico al Secretario, para que haga saber si no existen comentarios u observaciones y, si los hubiera, los incluya en este último proyecto, después de lo cual lo integrará en la carpeta informativa que entregará a cada uno de los consejeros, con la anticipación que señala la Ley.
3. Con el objeto de abreviar tiempo, en un plazo máximo de 5 días hábiles, después de la celebración de la sesión, el Secretario informará a la Subdirección sobre la aprobación o no, del acta y, en su caso, de las modificaciones sugeridas por el consejo de administración, hechas las cuales en el mismo proyecto enviado por la Subdirección, con el objeto de evitar diversas versiones y revisiones, lo remitirá a ésta, al indicado correo electrónico.

*[Handwritten signature]*

4. La Subdirección remite al comisario que hubiere asistido a la sesión, el acta enviada por el secretario, en los términos del párrafo anterior, de manera impresa y sin firma alguna, para que haga sus comentarios u observaciones finales, incluidos los cuales, o si no los hubiere, en su momento la rubricará.
5. Obtenida el acta rubricada de los comisarios, la Subdirección instruye su impresión en el libro corporativo e informa al Secretario del consejo para que en su oportunidad asista a las oficinas de aquélla para firmar dicha acta, y mientras tanto se realizarán las gestiones para procurar que se obtengan las firmas de los demás funcionarios.

Aquellas actas que no sean remitidas a la Subdirección para su revisión, en los términos antes señalados, no serán firmadas por el Presidente de la sesión, pues ha solicitado que sean rubricadas por la primera.

Mediante copia de la presente, estoy instruyendo a la Subdirección de Servicios Corporativos para que verifique el exacto y debido cumplimiento del instructivo que antecede.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL DIRECTOR GENERAL

  
ING. LEONARDO LAZO MARGAIN

DOCUMENTACION  
RESERVADA

  
Flavio Romero  
07/ene/05

- cc Ing. César Patricio Reyes Roel, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante. Presente.  
Lic. Froylán R. Hernández Lara, Comisario Propietario ante la SCT. Presente.  
Lic. Jorge Ventura Nevares, Comisario Suplente ante la SCT. Presente.  
Lic. [REDACTED], Secretario del consejo de API [REDACTED].  
Lic. Lourdes Gloria Ontiveros, Subdirectora de Servicios Corporativos. Presente.